

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CEE-088-2024**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-CEE-088-2024** correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:13** horas del día **25 de marzo de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 22 de marzo de 2024, para que tenga verificativo el **Acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CEE-088-2024**, correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**.

## **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 07 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CEE-088-2024 en el Periódico Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Nacional Número **OM-CEE-088-2024**, referente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**.

2. El día 12 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las modificaciones realizadas por “La Convocante” y las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por parte de posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 19 de marzo de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V. y REVERGY, S.A. DE C.V.**

4. Con fecha 21 de marzo de 2024, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.

5. Con fecha 22 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V. y REVERGY, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
REVERGY, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>\$9,050,724.12 PESOS M.N. + 16% I.V.A. A TRASLADAR</b>
QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.	<b>\$8,825,544.83 PESOS M.N. + 16% I.V.A. A TRASLADAR</b>
REVERGY, S.A. DE C.V.	<b>\$8,873,652.00 PESOS M.N. + 16% I.V.A. A TRASLADAR</b>

6.- El día en que se actúa la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número OM-CEE-088-2024, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un importe **MENSUAL** de **\$1,090,448.69 PESOS M.N.** (Un Millón Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 69/100 Moneda Nacional) más el **16%** de I.V.A., de acuerdo al precio unitario mensual señalado en el catálogo de conceptos del licitante; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para el **PAQUETE ÚNICO**, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

**LICITANTE: QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un importe **MENSUAL** de **\$1,063,946.77 PESOS M.N. (Un Millón Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 77/100 Moneda Nacional)** más el **16%** de I.V.A., de acuerdo al precio unitario mensual señalado en el catálogo de conceptos del licitante; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para el **PAQUETE ÚNICO** encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

**LICITANTE: REVERGY, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un importe **MENSUAL** de **\$1,069,746.24 PESOS M.N. (Un Millón Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 24/100 Moneda Nacional)** más el **16%** de I.V.A., de acuerdo al precio unitario mensual señalado en el catálogo de conceptos del licitante; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para el **PAQUETE ÚNICO** encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V. y REVERGY, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participan; se determinan solventes porque **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.



## ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”** al siguiente licitante:

**ENERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.** se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un importe **MENSUAL** de **\$1,063,946.77 PESOS M.N. (Un Millón Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 77/100 Moneda Nacional)** más el **16%** de I.V.A., de conformidad con el precio unitario mensual que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto y ser la de costo más bajo entre las propuestas presentadas para el PAQUETE ÚNICO antes mencionado.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.




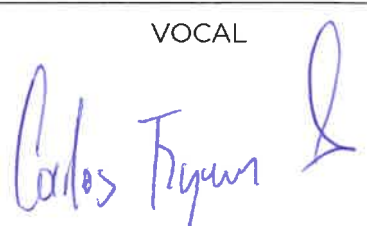

Así mismo, se les informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el I.V.A., para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.





Se hace saber a los presentes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p><b>C. ALMA AZUCENA LÓPEZ ZAZUETA</b> SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> 

<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. JUAN SAMUEL LEDESMA CARRANZA</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. ALEXIS SALVADOR GARCÍA ARIZMENDI</b> JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. ISAÍ GÓMEZ GONZÁLEZ</b> COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

C  
y  
A



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CEE-088-2024**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO "LA RUMOROSA" PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA"

**LISTA DE ASISTENCIA**

Acto de Fallo

Nombre	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
LindFs. Limón Félix	Dep de Invtaciones y Licitaciones, OM	LIFL3410 BFP9	
Natalya Nuvorzy.	Analista de proyectos de la SH	NUVN5009717	
CARLOS FLORENTIN ABOY MA	Aux de Servicios OM	FAC651213519	
Juan Samuel Lelesma Carranza	Analista Normatividad	LEJY960916K57	
Roberto Carlos Manuel Meave	Analista de Seguimiento de la SH, S, P.	MANMAN0805609	
Alyna Aruena López Lizaret	Sub. Admon CEEC	LOZAR51221 H08	
Ismael Guerez Gierz	CEER	GOGI 651212	

KARLA ALICIA CASTRO LECÓN  
 Alexis Salvador Focé A

CEE DC

GAAA920525FF14

25 DE MARZO DE 2024  
 09:00 HORAS

FDA-7.41-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compasac, PIAC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o sus representantes, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).